



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 6 de diciembre del 2004
No. 111

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CONJUNTO PARNELLI", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MIXTO (HABITACIONAL INTERES SOCIAL Y POPULAR) DENOMINADO "PASEOS DE CHALCO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 4574, 4551, 2198-A1, 1593-B1, 4289, 1589-B1, 4290, 2083-A1, 1595-B1, 2083-A1, 1581-B1, 4298, 4299, 4300, 1592-B1, 4544, 4543, 1650-B1, 1649-B1, 4448, 2137-A1, 2141-A1, 1647-B1, 4447, 4516, 2168-A1, 4510, 2179-A1, 4238, 2149-A1, 1675-B1, 4507, 2173-A1, 2181-A1, 1651-B1, 4550, 4542, 4424, 2145-A1 y 2184-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4546, 4467, 4471, 4540, 4533, 4531, 4529, 2136-A1, 4449, 4378, 4379 y 4377.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO

ALEX METTA COHEN

Representante Legal de la Empresa

"Conjunto Parnelli", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido con fecha 14 de septiembre del 2004, (folio ACU-032), por el que solicita a esta Secretaría autorización para llevar a cabo un conjunto urbano de tipo mixto (habitacional de interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", para desarrollar 2,750 viviendas, en una superficie de terreno de 306,405.11 M² (TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), localizado en la calle prolongación San Isidro sin número, Cabecera Municipal de Chalco, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, la fusión de predios, el cambio de intensidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes.

Que se encuentra acreditada su **personalidad jurídica**, según consta en la Escritura Pública No. 23,546 de fecha 10 de marzo del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 19,819 de fecha 14 de abril del 2000.

Que mediante la Escritura Pública No. 40,586 de fecha 28 de diciembre de 1979, otorgada ante la fe del Notario Público No. 104 del Distrito Federal, México, se **constituyó** la empresa "Conjunto Parnelli" S.A., escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil No. 19,819 de fecha 27 de marzo de 1980.

Que a través de la Escritura Pública No. 26,426 de fecha 8 de octubre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, se hizo constar el **cambio de denominación** de la empresa "Conjunto Parnelli", S.A., por el de "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V., la cual tiene como objetivos sociales entre otros, la realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, relacionadas con la construcción, la lotificación, fraccionamiento y urbanización de toda clase de bienes inmuebles, conjuntos habitacionales y conjuntos urbanos, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio mercantil No. 19,819 de fecha 24 de octubre del 2001.

Que se acreditó la **propiedad** de los terrenos a desarrollar, mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 27,978 de fecha 16 de diciembre del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 86 del Distrito Federal, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 611-613, Volumen 375, Libro 1º, Sección Primera,
- Diligencias de Apeo y Deslinde Judicial de fecha 8 de diciembre del 2003, llevada a cabo por el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la Partida No. 282-284, Volumen 398, Libro 1º, Sección Primera, de fecha 16 de enero del 2004

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la **Licencia de Uso del Suelo** LUS No. 009-0040/2004 de fecha 15 de julio del 2004. Asimismo la Dirección General de Administración Urbana, emitió el **Dictamen Técnico** para cambio parcial de lote mínimo, a través del oficio No. 22411A000/814/04 de fecha 31 de mayo de 2004.

Que el H. Ayuntamiento de Chalco por conducto de su Presidente Municipal, Síndico Municipal y Director de Desarrollo Urbano, expresó su **opinión favorable** para el cambio de lote mínimo por vivienda, según se desprende del oficio No. PMCH/0036/04 de fecha 20 de abril del 2004.

Que el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco

(ODAPAS), expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de **agua potable y drenaje** para el desarrollo, según escrito de fecha 12 de abril del 2004. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), a través del oficio No. 206B10000/FAC/0113/2004 del 13 de agosto del 2004, manifestó que la empresa promotora podrá continuar con el trámite del conjunto considerando una primera etapa de 1,700 viviendas, que podrán ser abastecidas a través del pozo profundo con título de concesión No. 5MEX101062/26AMGR95.

Que mediante folio No. CE-015/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2002, el Director General de **Protección Civil** de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo **dictamen sobre riesgos**, el cual se complementa con los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1154/2004 del 16 de marzo del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2169/2004 del 2 de junio del 2004, expedidos por la misma dependencia.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/545/03 de fecha 4 de noviembre del 2003, la cual fue ratificada a través del diverso oficio No. 21203/DGN/778/04 del 28 de mayo del 2004.

Que la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante los oficios Nos. 21111A000/1931/2003 de fecha 5 de agosto del 2003 y 21111A000/1416/2004 del 24 de mayo del 2004.

Que la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México de la Comisión Nacional del Agua, mediante oficio No. BOO.RO1.04.02.1.-2907 de fecha 6 de mayo del 2004, expidió los planos VM-GT-647 en dos hojas, mismos que contienen los trabajos de la delimitación de la **zona federal** del Río Amecameca, colindante al predio objeto de desarrollo.

Que mediante oficio No. 540000 - 481 de fecha 5 de abril del 2004, de la Subdirección de Distribución y Comercialización de Luz y Fuerza del Centro, establece que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo conforme al Convenio de Colaboración firmado el 30 de marzo del 2004.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22411A000/1142/2004 de fecha 11 de agosto del 2004.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III, del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Chalco, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO. Se aprueba a la empresa "Conjunto Parnelli", S.A. de C.V. representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo habitacional mixto (habitacional interés social y popular) denominado "PASEOS DE CHALCO", como una unidad espacial integral para que en la superficie de terreno de 306,405.11 M² (TRESCIENTOS SEIS MII. CUATROCIENTOS CINCO PUNTO ONCE METROS CUADRADOS), localizado en la calle prolongación San Isidro sin número, Cabecera Municipal de Chalco, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo en etapas, para alojar 2,750 viviendas, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales y de conformidad a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	170,491.12 M ²
SUPERFICIE DE COMERCIO, PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	2,307.87 M ²
SUPERFICIE DE SERVICIOS VENDIBLE: (LANZADERA DE TRANSPORTE PUBLICO)	996.24 M ²
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO:	35,243.21 M ²
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS:	95,699.02 M ²
SUPERFICIE RESTRICCION: (VIALIDAD PREVISTA EN PLAN MUNICIPAL)	1,667.65 M ²
SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:	306,405.11 M²
NUMERO DE MANZANAS:	15
NUMERO DE LOTES:	740
NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS:	2,750
DE TIPO POPULAR:	1,064
DE TIPO INTERES SOCIAL:	1,686

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano

"PASEOS DE CHALCO", incluye como autorizaciones del mismo, la fusión de predios, el cambio de intensidad de uso del suelo, la apertura de vías públicas y la subdivisión en lotes, mismas que se expresan gráficamente en el Plano Unico de Lotificación, anexo a esta autorización.

Se autoriza una primera etapa del conjunto urbano, conforme al siguiente cuadro:

MANZANA	LOTES	No. DE VIVIENDAS	TIPO DE VIVIENDA
M-1	1 al 49	174	Interés social
M-5	1 al 11	43	Interés social
M-7	1 al 14	53	Interés social
	15 al 25	43	Tipo popular
	26 al 27	8	Tipo popular (con comercio integrado)
	28 al 39	45	Tipo popular
	40 al 52	47	Interés social
	53 al 54	8	Tipo popular (con comercio integrado)
	55 al 67	49	Tipo popular
	68 al 80	49	Interés social
	81 al 133	202	Tipo popular
M-10	1 al 11	42	Interés social
	12 al 13	8	Tipo popular (con comercio integrado)
	14 al 20	24	Interés social
	107 al 117	44	Interés social
	118 al 119	8	Tipo popular (con comercio integrado)
	120 al 130	44	Interés social
M-12	1	4	Tipo popular (con comercio integrado)
	2 al 10	34	Interés social
	12 al 53	157	Tipo popular
	54 al 63	38	Interés social
	64 al 72	32	Tipo popular
	73 al 74	8	Tipo popular (con comercio integrado)
	75 al 97	83	Tipo popular
	98	4	Tipo popular (con comercio integrado)
M-13	1 al 66	249	Interés social
M-15	1 al 40	155	Interés social
	42 al 53	45	Interés social
TOTAL		1,700	

El anterior cuadro suma un total de 1,700 viviendas, mismas que se identifican en el Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integral de la presente autorización. Para la ejecución de las 1,050 viviendas restantes, deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

SEGUNDO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México, 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

I. AREAS DE DONACION.

Deberá ceder al Municipio de Chalco, Estado de México, un área de 95,699.02 M² (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PUNTO CERO DOS METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 35,243.21 M² (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO VEINTIUN METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción y se encuentran identificadas en el Plano Unico de Lotificación.

Asimismo, deberá cederle al Gobierno del Estado de México, una superficie de terreno de 16,500.00 M² (DIECISEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS). Dicha donación será ubicada fuera del desarrollo, en el lugar que indique la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y será destinada para equipamiento regional.

II. OBRAS DE URBANIZACION.

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, reuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario y los sistemas para su manejo y tratamiento, así como para la infiltración del agua pluvial al subsuelo, que sean aprobados por la autoridad competente respectiva.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica.
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.

- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.- Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base al dictamen expedido por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS), conforme al escrito de fecha 12 de abril del 2004, y en lo que corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/0113/2004 del 13 de agosto del 2004, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

VIALIDAD.- Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad, a través de los oficios Nos. 21111A000/1931/2003 de fecha 5 de agosto del 2003 y 21111A000/1416/2004 de fecha 24 de mayo del 2004.

IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en las áreas de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M² (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M² (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas didácticas).
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios, 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.
- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
- Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
- Arenero, chapoteadero y lavaderos.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
- Cisterna con capacidad de 9.00 M³.

B). ESCUELA PRIMARIA de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M² (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M² (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección.
- Servicio de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).
- Bodega.

- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes, 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
- Servicio médico.
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras de 4.00 x 8.00 metros a ejes.
- Delimitación del predio con muro con altura de 2.50 metros.
- Plaza cívica de 1,800.00 M², con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
- Áreas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una. Podrán localizarse en el área de plaza cívica.
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M³.

C). **ESCUELA SECUNDARIA DE 15 AULAS** en una superficie de terreno de 4,350.00 M² (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,620.00 M² (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- 1 taller (equivalente a dos aulas didácticas).
- 1 laboratorio (equivalente a dos aulas didácticas)
- 1 biblioteca (equivalente a un aula didáctica).
- 1 aula de cómputo (equivalente a un aula didáctica).
- Orientación.
- Servicios de cooperativa.
- Intendencia (casa del conserje).

- Bodega.
 - Dos núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:
Alumnos hombres: 4 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes, 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.
Alumnos mujeres: 6 excusados y 3 lavabos, uno de cada uno de ellos para personas con capacidades diferentes y 1 tarja por cada núcleo.
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
 - Pórtico.
 - Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros.
 - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 M² por aula).
 - Área de estacionamiento de vehículos con capacidad de 16 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes).
 - Áreas verdes que incluyan 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
 - 2 Canchas de baloncesto de 15.30 x 28.70 metros mínimo cada una (podrán localizarse en área de plaza cívica).
 - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
 - Cisterna con capacidad de 15.00 M³.
- D). OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 596.00 M² (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS) de construcción, que podrán destinarse a: Unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, casetas o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, u otros que al efecto se determine. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, podrá autorizar que esta obligación sea canalizada a la construcción de un equipamiento regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localiza este desarrollo, en la proporción que resulte, conforme lo previsto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana.
- E). JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA.**
- Jardín Vecinal** de 8,220.00 M² (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS).

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie de jardín vecinal).

- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie de jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva de 12,330.00 M² (DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS)

PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 5 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M² de terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300.00 M² de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, e incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria y secundaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

TERCERO. Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad, en su oficio No. 21203/RESOL/545/03 de fecha 4 de noviembre del 2003, ratificado a través del diverso No. 21203/DGN/778/04 de fecha 28 de mayo del 2004, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, contenidas en su dictamen con número de folio CE-015/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2002, el cual se complementa con los oficios Nos. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-1154/2004 del 16 de marzo del 2004 y SGG/SSGG/SSSP/DGPC/O-2169/2004 del 2 de junio del 2004, y demás acciones derivadas de los mismos, los cuales obran igualmente agregados al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

- CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana, para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.
- QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 24 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$73'515,000.00 (SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M.N.).
- Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México y/o del Municipio de Chalco, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.
- SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Gobierno del Estado de México, la suma de \$532,715.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M.N.), para cubrir los derechos de **supervisión** de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, ~~aprobado por~~ la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$53'271,500.00

(CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

OCTAVO. Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco por concepto de **impuesto por autorización** del conjunto urbano, la cantidad de \$993,964.44 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,686 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo y la cantidad de \$940,905.84 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 21.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,064 viviendas de tipo popular previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Chalco la cantidad de \$34,825.75 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 veces el monto del salario mínimo diario por cada 100 M² de superficie vendible para uso de comercio y servicios.

De igual manera deberá pagar al Municipio de Chalco la suma de \$ 2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde por el cambio de intensidad de uso del suelo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Asimismo conforme a lo previsto en el artículo 145 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por la autorización de **fusión** de tres predios, pagará al Municipio de Chalco la cantidad de \$1,964.43 (UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CUARENTA Y TRES CENTAVOS M.N.).

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII, incisos B) y C), del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), y las viviendas de tipo popular que se construyan en este desarrollo, serán las que al término de su construcción o adquisición tengan un valor entre los 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión (UDIS), normas que igualmente deberán observarse por los adquirentes de lotes.

NOVENO. Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Chalco **por el**

control para el establecimiento del sistema de agua potable, por el tipo habitacional interés social la cantidad de \$ 351,966.82 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.N.) y por el tipo popular la cantidad de \$ 247,170.94 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.). Asimismo, pagará al Municipio de Chalco **por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado**, por el tipo habitacional interés social, la cantidad de \$391,513.65 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRECE PESOS SESENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.) y por el tipo popular cantidad de \$ 271,638.37 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de **agua en bloque**, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Chalco (ODAPAS).

DECIMO. Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Chalco, una **fianza** por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni **vicios ocultos**. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

DECIMO

PRIMERO. En caso de que solicite **prórroga** para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el periodo de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEGUNDO. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la **venta de lotes**, opción de venta o

efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá en porcentajes del 25 por ciento, respecto de cada etapa autorizada, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo, debiendo acreditar la disponibilidad del servicio de agua potable. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

TERCERO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los **adquirentes de lotes en bloque**, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

DECIMO

CUARTO. Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la **publicidad comercial** del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del Plano Único de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

DECIMO

QUINTO. Se **prohíbe la propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEXTO. Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

DECIMO

SEPTIMO. En los lotes del Conjunto Urbano "PASEOS DE CHALCO", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial y de servicios deberá obtener previamente las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-015/2002/2003 de fecha 30 de julio del 2002, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Chalco.

DECIMO

OCTAVO. Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación anexo a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Chalco, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO

NOVENO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la autorización correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

VIGESIMO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Unico de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno*.

VIGESIMO PRIMERO. Deberá colocar una **placa metálica** de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en el lado oriente del lote 1 de la manzana 2, con frente a la vía pública del acceso principal del desarrollo.

VIGESIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

VIGESIMO TERCERO. El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional interés social y popular) denominado "CASEOS DE CHALCO", ubicado en el Municipio de Chalco, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y del Plano Unico de Lotificación a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Chalco, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, al día 8 del mes de noviembre del 2004.

A T E N T A M E N T E

ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIABELTRAN GONZALEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 962/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JULIO MOISES ROMERO TELLEZ, por su propio derecho, en contra de la C. FRANCISCA CALLEJA ZAVALA, el C. Juez Interino del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas con treinta minutos del día once del mes de enero del año dos mil cinco, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en:

1.- Una computadora integrada por un monitor marca "Hewlett Packard", de aproximadamente 14", serie número KR24501818, modelo D1194A, un C.P.U. marca "Hewlett Packard Vectra 486/25 N", modelo D2613A, serie 3319F03170, un teclado marca "Ateck", modelo número AT-EZ-9900 Made in China, un mouse marca "Microsoft", serie 1421794, todos en color marfil, valuados en su conjunto en la cantidad de \$2,699.67 (DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).

2.- Una televisión a colores marca "JVC", de aproximadamente 19", con seis botones al frente, modelo C-20CL4, serie 15688816, con control remoto de la misma marca, valuada en la cantidad de \$440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de: \$3,140.00 (TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). Cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por la perito tercero en discordia. En consecuencia, anúnciase su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "Tabla de Avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convoquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica. 4574.-3, 6 y 7 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 562/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIX PEDRAZA DAMIAN, en contra de YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA y JUAN DE LA CRUZ DIAZ FRIAS, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día trece de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto de los siguientes bienes: Una televisión marca Hitachi de 14 pulgadas aglomerado en color café, número de modelo (CT 14 37), no presenta número de serie, no presenta número de modelo, a color, con diez botones para su funcionamiento; una mesa esquinera de ratán barnizada color natural de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros aproximadamente con dos compartimientos, la televisión presenta control remoto marca Hitachi color gris, con diecisiete botones para su funcionamiento, una lámpara en cerámica color melón con blanco de forma de ollas con flores artificiales en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento; teléfono celular marca Nokia (918) color negro,

número de identificación (SN:219/08034806) con pila funcionando con veinte botones para su funcionamiento, no presenta crédito de tarjeta, un cargador marca Mitsu, número de modelo (MCA-44), con tres botones para su funcionamiento en color negro, una enciclopedia de cuatro tomos denominada "Mi Primera Biblioteca Iniciación Sexual y Afectiva" (¿Qué hace Papá y Mamá?) en color blanco, año de mil novecientos noventa y siete, editorial Libsa, tres películas que forman complemento de la Enciclopedia Mi Primer Biblioteca de Iniciación Sexual y Afectiva, Grupo Editorial Planeta, formato (VHS), ocho películas originales con estuche de los siguientes nombres Pelo Suelto, Marcelino Pan y Vino, Virus, el Zorro y el Sabueso, el Inspector Gadget, Atrapados en el Paraíso, Mejor Imposible, Power Rangers, formato todas las películas (VHS), la última película rota del plástico del estuche, dos cuadros una el Callejón de Guanajuato, otro cuadro con pinturas de Alcatrazes que miden un metro con veinte centímetros de largo por un metro de ancho aproximadamente con marco de madera de color café, lienzo de tela; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles, las cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por las peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Asimismo con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se hace del conocimiento de las partes del cambio de titular habido en este Juzgado.

Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reza.-Rúbrica. 4551.-2, 3 y 6 diciembre.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 752/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SALVADOR VALENCIA GARCIA, ROBERTO BARROSO PARRA, RAUL BELLO LEGASPI y PILAR SOBRINO MENA, endosatarios en procuración de ANGELA HERNANDEZ AGUILAR en contra de MARCO ANTONIO TESORO CRUZ, por auto de fecha diez 10 de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día siete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en el presente asunto ubicado en calle Bosques de China número 7 siete, lote 20 veinte, manzana 11 once, sección primera, Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 19; al sur: 20.00 m con lote 21; al oriente: 07.00 m con calle Bosques de China; y al poniente: 07.00 m con lote 50 cincuenta, con una superficie total de 140.00 ciento cuarenta metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 70, volumen 136, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 1982. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, diario de mayor circulación, tabla de avisos o puerta del juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2198-A1.-3, 6 y 7 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 659/2004.

DEMANDADO: JAVIER MUÑOZ ANAYA.

FELIPE SEGUNDO OLEA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 13, manzana 173, de la Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: 10.00 m con calle 33, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1593-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. MIGUEL CALDERON GONZALEZ.

EXP. No. 1984/04-II.

JUICIO.- CONTROVERSIA DEL ORDEN
FAMILIAR SOBRE PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar sobre Pensión Alimenticia, la señora MARIA DE LOS ANGELES MEJIA GARCIA, demanda en contra del señor MIGUEL CALDERON GONZALEZ, el divorcio necesario, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplazase al demandado MIGUEL CALDERON GONZALEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como al Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, noviembre 5 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4289.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 324/2004.

DEMANDADA: INES CHAVIRA HERNANDEZ.

VICTORIA HERNANDEZ CHAVIRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 20, de la Colonia Porfirio Díaz, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 29; al sur: 16.82 m con lote 31; al oriente: 09.00 m con calle 6; al poniente: 09.00 m con lote 6, con una superficie de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1589-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

MARIA FELIX SANCHEZ ZAMORA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 315/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido en su contra por MARCELINO HERNANDEZ JARAMILLO, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta ahora nos une, con fundamento en la causal de divorcio establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado y/o en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que del presente juicio se originen hasta su total conclusión. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto comparezca al local de este juzgado ubicado en calle Benito Juárez sin número, Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la Villa de Sultepec, México, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4290.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, SOCIEDAD ANONIMA Y FINANCIERA DE PRODUCCION Y COMERCIO SOCIEDAD ANONIMA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 612/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ROBERTO GONZALEZ REYES, en su contra, demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES- a).- La declaración judicial que ha operado en mi favor la Usucapión y que por ende he adquirido por ende la propiedad de una fracción del inmueble denominado Izcalli Tenayuca ubicado Carretera Lago de Guadalupe Kilómetro cinco punto seis (5.6) de la Colonia Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 2,497.00 (dos mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados) de los cuales, en virtud de que únicamente se encuentran inscritos ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, una fracción de mi terreno con la cantidad de 1,449.30 (Un mil cuatrocientos cuarenta y nueve punto treinta metros cuadrados), respecto de los cuales solicito se haga la declaración judicial de Usucapión en mi favor, no omito manifestar... que dicho predio...formaba parte de un predio de mayor superficie... b).- Como consecuencia de la declaración de Usucapión, a mi favor respecto del predio antes señalado, la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar...c).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

HECHOS- 1.- Con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, adquirí en propiedad de ROGELIO BAEZ BENITEZ, el inmueble denominado Izcalli Tenayuca ubicado Carretera Lago de Guadalupe Kilómetro cinco punto seis (5.6) de la Colonia villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 2,497.00 (dos mil cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 73.83 metros con calle sin nombre, al sur: 93.59 metros con Carretera Lago de Guadalupe, al oriente: 28.56 metros con propiedad de Alejandro Hernández, al poniente: 32.49 metros con propiedad de Dolores Pérez, inmueble del cual únicamente se encuentran inscritos...la cantidad de 1,449.30 m2, de los cuales se demanda la usucapion que en este acto se promueve y que se realiza con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 88.16 metros con mismo predio, al sur: 93.59 metros con Carretera Lago de Guadalupe, al oriente: 9.37 metros con propiedad de Alejandro Hernández, al poniente: 24.19 metros con propiedad de Dolores Pérez, con una superficie de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, metros de los cuales solicito se haga la declaración judicial de Usucapión en mi favor... 2.- En fecha de adquisición del inmueble me fue entregada la posesión material y jurídica del mismo por el propio demandado ROGELIO BAEZ BENITEZ... 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble antes citado, el suscrito ha tenido la posesión del mismo en concepto de propietario, a título de buena fe, he realizado actos de dominio... 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia y mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna; la posesión que ejerzo sobre el mismo es a la luz pública, ya que la misma es conocida por todos los vecinos y colindantes. 5.- Tal y como se desprende del certificado de inscripción...el inmueble materia de la presente Usucapión, se encuentra inscrito a nombre de AJURIS como Fideicomitente quien actualmente ha sido denominada IMEVIS (Instituto Mexiquense de la Vivienda Social)... 6.- Como oportunamente lo acreditaré tengo la posesión del referido inmueble por el tiempo suficiente y con las condiciones exhibidas...en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueño ya que acredito en forma fehaciente la causa generadora de mi posesión con el contra de compraventa...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México ocho de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
2083-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN SAINZ HERNANDEZ, demanda juicio ordinario civil (reivindicatorio) contra JOSE GRANADOS SUAREZ, en el expediente número 509/2003, las siguientes prestaciones: A).- Que se declare que la actora tiene pleno dominio de la totalidad del inmueble identificado como lote cincuenta y dos, de la manzana doscientos cuarenta y uno, del Fraccionamiento "Unidad Coacalco", conocido comercialmente como Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con el lote 53; al sur: 18.00 m con lote 51; al oriente: 7.00 m con lote 21; al poniente: 7.00 m con Boulevard Coacalco; B).- La desocupación y entrega de la posesión de la totalidad del inmueble señalado con antelación, a la actora en su calidad de propietaria, con sus frutos y accesiones; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y consideraciones que estimo aplicables al caso. 1).- Dicho inmueble se acredita con las copias certificadas expedidas ante el Licenciado Juan José Aguilera González, Notario Público Número 66 del Estado de México, respecto de la escritura número 42,640, volumen 1,120, en la cual se encuentra contenida la compraventa del contrato privado número UC-76/0134, de fecha 12 de septiembre 1976, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MARIA DEL CARMEN SAINZ HERNANDEZ, que celebra con "Unidad Coacalco", Sociedad Anónima, hoy "Unidad Coacalco", Sociedad Anónima de Capital Variable, en liquidación. 2).- Que desde el día 3 de septiembre de 1977 ha tenido la posesión en calidad de propietaria del bien inmueble que se describe con antelación, que en ningún momento dicho inmueble lo ha enajenado, rentado o prestado, hasta que el día 22 de diciembre de 2002, se percató la hija de la parte actora de la existencia de una malla ciclónica, la cual se encontraba asegurada con un candado, motivo por el cual se vio en la necesidad de hacer la denuncia de los hechos ante el Agente del Ministerio Público con el número de acta COA/1/4487/2002-12, por el delito de despojo en contra de quien resultara responsable, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena llamar a juicio a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ALEMAN, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que manifieste lo que su derecho corresponda con respecto a la radicación de este juicio y le pueda parar perjuicio la sentencia que se llegará a dictar en este asunto, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo se le hará por Lista y Boletín Judicial.

Coacalco, Estado de México, 03 de noviembre de 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-
Rúbrica.

1595-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

C. VICTOR CHAVARRIA RODRIGUEZ y ESTELA MARIN
COLMENERO LOPEZ DE CHAVARRIA.

Que en los autos del expediente número 781/2002, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapion, promovido por ARMANDO SANCHEZ PACHECO en contra de VICTOR CHAVARRIA RODRIGUEZ y ESTELA MARIN COLMENERO LOPEZ DE CHAVARRIA. Por auto dictado en fecha diecinueve de octubre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada VICTOR CHAVARRIA RODRIGUEZ y ESTELA MARIN COLMENERO LOPEZ DE CHAVARRIA, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A) La declaración Judicial de que ha operado a mi favor, la Usucapion y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble indentificado como Lote Número Diez, Manzana Número Cuarenta y Cinco, Sección Primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.00 m2 ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias, al Suroeste: En 8.00 metros con Calle Zumpango, al Noroeste: En 15.00 metros con lote 08, al Noreste: En 08.00 metros con lote 11 y al Sureste: En 15.00 metros con lote 12, B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su Señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, Atizapán de Zaragoza, Estado de México a veintiséis de octubre del dos mil cuatro.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-
Rúbrica.

2083-A1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JULIA ORIARD ESTRADA Y DOMINGO ESPILLA MEZA.

Por medio del presente se le hace saber que: ENRIQUE MONROY RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 689/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapion, respecto del inmueble ubicado en lote 20, manzana 51, Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 09.26 m y colinda con calle laguna del Carmen, al sur: 09.26 m con lote 43, al oriente: en 20.00 m con lote 21, y al poniente: 20.00 m con lote 19. Teniendo una superficie de: 185.20 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diez de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1581-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MANUEL FERNANDO URIBE.

ALMA SORIANO SANCHEZ DE LA VEGA, por su propio derecho, en el expediente número 526/2004 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno 08 ocho, de la manzana 11 once, de la colonia Vergel de Guadalupe, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 240.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 24.00 metros con lote 07; al sur: en 24.00 metros con lote 09; al oriente: en 10.00 metros con calle Chilpancingo, y al poniente: en 10.00 metros con lote 29. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México; en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México".- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

4298.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUVENAL LOPEZ GONZALEZ Y GUADALUPE PEREZ
ORTEGA.

ANA MARIA FLORES GOMEZ Y ROSALINDA FLORES GOMEZ, en el expediente número 671/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda al Primero de los mencionados las prestaciones marcadas con los incisos A) La nulidad de Juicio Concluido que se tramitó ante el C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, mediante Juicio Ordinario Civil de Usucapion, bajo el expediente 2038/86, B).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, y la segunda de las mencionadas solo la prestación marcada con el inciso A).- Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4299 -16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR GONZALEZ ANELL.

Por este conducto se le hace saber que: GLORIA CHAVEZ LOPEZ, le demanda en el expediente número 718/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 56 de la colonia Romero Sección Las Fuentes de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 28; al sur: 17.00 metros con lote 30; al oriente: 08.00 metros con calle Guerrero; al poniente: 8.00 metros con lote 6; con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz, Trejo.-Rúbrica.

4300.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 829/2004.

DEMANDADO: DOLORES ORTIZ DE JURADO.

CELIA CAMPIRAN MELEZA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno 5, manzana 86, de la Colonia Maravillas, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 12.00 m con lote 23; al poniente: 12.00 m con calle 25, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1592-B1.-16, 25 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

OCTAVIO PACHECO GUADARRAMA, por su propio derecho, promueve en el expediente 831/2004, un Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del Terreno propiedad particular que se encuentra ubicado en el Kilómetro 7.5 (siete Punto Cinco) de la Carretera Cuautitlán-Teoloyucan, en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 123.81 metros, con el vendedor Arturo Clemente Jiménez Covarrubias; Al sur: 128.80 metros, con Rosa María Sánchez Vázquez, Al oriente: 62.30 metros, con Ivone Delgado Espinoza; Al poniente: 63.06 metros, con carretera Cuautitlán-Teoloyucan. Con una superficie aproximada de 7,791.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los veintinueve días de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

4544.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 440/2004-2, relativo a las diligencias de Información de Dominio promovidas por CATALINA, CONSUELO Y EMILIO todos de apellidos ISLAS VILLEGAS, respecto de un terreno ubicado en: Avenida Estado de México, sin número, domicilio bien conocido en el municipio de Metepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al poniente.-246.37 metros, comprendiendo dos líneas: una de 150.01 mts. colindando con camino vecinal con rumbo de sur a norte; y otra que continúa de sur a norte de 96.36 mts. colindando con predio particular de nuestra propiedad. Al sur.- 131.64 metros a través de dos líneas que respectivamente miden: 16.34 mts. con la fracción del sur poniente al sur oriente del camino vecinal y la segunda en 115.30 mts. del vértice anterior, ambas colindando con camino vecinal; al oriente: 249.50 mts. colindando anteriormente con predio particular de Alfredo Islas Hernández, y actualmente ocupado por el Organismo Radio y Televisión Mexiquense. Al norte.- 130.53 metros, mediante dos líneas que respectivamente miden; una 45.49 mts. y otra de 84.54 mts. ambas colindando con antiguo camino a San Gaspar, hoy Avenida Estado de México, con una superficie de 32,865.03 metros cuadrados. Con los linderos, medidas y colindancia. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.-Edictos que se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4543.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 720/2004.

C. DANIEL GARCIA CANDELAS.

Se le hace saber que la señora YADIRA ARGELIA MERINO PEREGRINA, interpuso en su contra una demanda de pérdida de la patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestro menor hijo de nombre DANIEL ALEJANDRO GARCIA MERINO en los términos previstos por la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil de la localidad. B).- El pago de los gastos y costas que genere el presente asunto. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial.- Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.
1650-B1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2004.

DEMANDADO: JUAN DE GANTE OLIVAR, CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

BENJAMIN AGUAYO SIERRA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 31, de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 08, al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle Michoacana, al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo

Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.
1649-B1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CECILIA JAVIER ARELLANO.

Se le hace saber que en el expediente número 164/04, relativo al Juicio sobre divorcio necesario, promovido por FEDERICO PEDRAZA JIMENEZ, en contra de CECILIA JAVIER ARELLANO, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que dice:

Por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil cuatro, admitió la demanda, y por auto de fecha tres de noviembre del presente año, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: a).- El Divorcio Necesario en términos de lo dispuesto por la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México.

HECHOS.-

Que en fecha veintiuno de octubre del año dos mil, contrajo matrimonio civil ante el oficial del Registro Civil de El Oro, México, estableciendo su domicilio conyugal, en este Municipio de El Oro, precisamente en la calle Constitución número setenta.

Durante su matrimonio procrearon un hijo de nombre HERNAN PEDRAZA JAVIER, menor en que la actualidad cuenta con la edad de tres años dos meses.

Debido a los múltiples problemas y desavenencia conyugales, en fecha veintidós de abril promovimos divorcio voluntario el cual no culminó ya que la ahora demandada se negó a firmar.

Hasta la fecha le he depositado a mi menor hijo por concepto de pensión alimenticia en la tarjeta de débito número 8548290987876493 en términos del convenio exhibido en el divorcio voluntario.

Al regresar de la Ciudad de México, el treinta y uno de mayo del dos mil dos, me percaté que ya no se encontraban en el domicilio conyugal mi esposa Cecilia Javier Arellano ni me menor hijo Hernán Pedraza Javier, así como todas sus cosas y objetos personales sin que hasta la fecha sepa donde se encuentren.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado las copia simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado, dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4448.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: VILLAGOMEZ CARRANZA CARLOS.

ALICIA MEJIA PEREZ, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 447/2004, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija a cargo o por el demandado; C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio, en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, se emplazara por medio de edictos a usted CARLOS VILLAGOMEZ CARRANZA, ya que se desconoce su actual y paradero, y que su último domicilio lo tuvo en domicilio calle Cerrada Adolfo López Mateos número 76, Colonia Vicente Guerrero, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como para su fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

2137-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EARLANNA BOYAR JEAGER.

Se le hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 399/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LAS MERCEDES BARRERA ROMAN, en su contra del EARLANNA BOYAR JEAGER demandándole las siguientes:

PRESTACIONES:

a).- El reconocimiento de que la suscrita es adquirente por prescripción positiva de los inmuebles ubicados en el edificio 2, entrada A, departamento 1 y 2 situados dentro del terreno habitacional en el lote 02, manzana 59, del Fraccionamiento Lomas Lindas, Primera Sección, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por usucapión por más de cinco años en virtud del contrato de compraventa efectuado por el señor APOLOS ANDRADE GARCIA y la señora MARIA DE LAS MERCEDES BARRERA ROMAN, el primero mandatario de la señora EARLANNA BOYAR JEAGER adquirente original y como consecuencia de ello la expedición de escrituras públicas a cada uno de los departamentos descritos. Con los siguientes datos de identificación: norte: en 2.30 m con escalera y 5.70 m y 2.05 m con jardín; este: en 3.15 m y 6.15 m con jardín; sur: en 7.75 m con 1B y en 2.30 m patio de servicios; superficie de terreno 3096.67 metros, superficie construida 75.665 metros.

Departamento 2º; oeste: en 2.35 m con patio de servicio de planta baja en 3.80 m y en 3.15 m con escalera; norte: en 2.30 m con escalera y en 5.70 m y 2.05 m con jardín; este: en 3.15 m y 6.15 m con jardín; sur: en 7.75 m con 2B y en 2.30 con patio de servicio, superficie de terreno 3096.67 metros, superficie construida 75.665 metros, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, dieciséis de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartín Pérez.-Rúbrica.

2137-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 583/04.

DEMANDADO: LUIS HECTOR VAZQUEZ GONZALEZ Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente 583/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por SALVADOR DIAZ HERRERA en contra de LUIS HECTOR VAZQUEZ GONZALEZ Y ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cuatro se ordenó emplazar ambos demandados por medio de edictos, requiriéndoles las siguientes prestaciones: ...A) De la ROMANA, S.A. demandó la propiedad del lote de terreno y casa en él construida identificada con el lote número catorce, manzana diez oriente ubicado en la calle Pachuca sin número del Fraccionamiento Valle Ceylán, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte en 20 metros con lote 12; al sur en 20 metros con lote 13; al oriente en 7.10 metros con calle Pachuca; al poniente en 10 metros con lote 64; ...B) Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble que trató de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad; ...C) El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su total conclusión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, debiendo fijar además el Secretario de Acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

2141-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA VICTORIA CARMONA DE IBARRA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA ISABEL GONZALEZ REYES, le demanda en el expediente número 184/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 33, manzana 67, super 43, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 32, al sur: 17.15 m con lote 34, al oriente: 9.95 m con calle 12 o Roma, al poniente: 09.00 m con lote 08, con una superficie total de: 162.29 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
1647-B1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A.

En el expediente marcado con el número 674/2004-2, promovió JOSE FRANCISCO ORTIZ HERNANDEZ, juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de Usted y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Naucalpan y Huixquilucan, respecto de: a) La declaración judicial de que el suscrito se ha convertido en propietario en virtud de que ha operado a mi favor la Usucapión de los inmuebles Nardo número uno (lote cuarenta y tres manzana XXIV) y Magnolia número dos (lote uno manzana XXIV), ubicado en el Fraccionamiento Jardines del Molinito en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, bajo la partida uno, volumen ciento tres, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A., b).- Como consecuencia de lo anterior que la usucapión, ha operado a mi favor y he adquirido la Propiedad de los inmuebles que se identifican y se describen en esta demanda, conforme a los preceptos de los Códigos sustantivo y adjetivo para el Estado de México. c).- Se demanda del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, la tildación y cancelación de la Inscripción de la Propiedad de dichos Inmuebles que aparecen en el Registro Público a nombre de la demandada Inmobiliaria el Molinito, S.A. y se Registren como propietario al suscrito. En virtud de que ha operado la Prescripción adquisitiva, respecto de los inmuebles motivo del presente juicio de Usucapión y d).- El pago de gastos y costos. Por lo que emplácese a la parte demandada INMOBILIARIA EL MOLINITO S.A., por edictos.

Haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo establecido en los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, boletín judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Diaz Atenógenes.-Rúbrica.

2141-A1.-25 noviembre, 6 y 16 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

ENRIQUE OLVERA MACIAS.

SE HACE SABER:

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado ENRIQUE OLVERA MACIAS, en los autos del expediente número 466/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, en contra de ENRIQUE OLVERA MACIAS, el Juez del Conocimiento, en auto de fecha seis de octubre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado ENRIQUE OLVERA MACIAS, a través de edictos, debiendo contener estos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.

Asimismo, se le hace saber que el actor JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, por su propio derecho, le reclama: A).- Pago de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal. B). Pago de intereses moratorios a razón del 10% mensual vencidos y que sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo. C).- Pago de gastos y costas judiciales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.- Dados a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4447.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procedase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, al sur: 53.50 m con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa, al oriente: 15.00 m con María de la Luz Zúñiga Cruz, y al poniente: 16.64 m con calle Tomás Enriquez. (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 m2., en sexta almoneda de remate.

Publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en la tabla de avisos del Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinte de enero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$739,149.84 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.), y en virtud de que fue procedente la tercera excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4516.-30 noviembre, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL EN CONTRA DE MARIA DEL CARMEN TORRES DURAN DE MENDOZA Y EMETERIO MARCOS MENDOZA GALAVIZ, expediente número 11/2002. La C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil LICENCIADA GRISELDA MARTINEZ LEDESMA, señaló las once horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 96, de la calle Lago Guanacacha y lotes de terreno marcados con los números 29 y 30 de la manzana número 43, Super 23, del Grupo "B", Cedillo de la Colonia Agua Azul, ubicado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con rebaja del veinte por ciento del valor fijado, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada", de esta Ciudad, en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 17 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Feísa Contreras Reyes.-Rúbrica.

2168-A1.-30 noviembre, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 263/98, relativo al juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en contra de MARIA ELENA ELISA ALARCON ESTRADA; el licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día once de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble ubicado en lote 211, de la Calle Santa Ana, número 120, del Fraccionamiento denominado Club Campestre San Carlos Miravalle, ubicado en el Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 26.59 metros con lote 212; al sureste: 26.69 metros con lote 210; al noreste: 25.00 metros con calle Paseo Santa Ana, que es el de su ubicación; al suroeste: 25.00 metros con camino Antiguo a Metepec; con una superficie de 666.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 586-103-78, Volumen 229, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 140, de fecha trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$2'280,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

4510.-30 noviembre, 6 y 10 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 367/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS CAMPERO, en contra de JOAQUIN CAMPERO SANDOVAL, se señalaron las doce horas del día trece de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en autos, ubicado en calle Geólogos, número cuarenta y nueve, de la Colonia Ampliación San José Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con (18.0) dieciocho metros colindando con el lote (51) cincuenta y uno, al sur: con (18.0) dieciocho metros colinda con el lote (47) cuarenta y siete, al oriente: con (07) siete metros colindando con calle Geólogos, al poniente: con (07) siete metros colindando con lote (50) cincuenta, con una superficie total de (126) ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, misma que asciende a la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última fecha de publicación de edictos y la fecha de la audiencia de remate, debiéndose citar a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre del bien inmueble antes descrito.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

2179-A1.-1, 6 y 9 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

**ENRIQUE OLVERA MACIAS.
SE LE HACE SABER:**

Que por desconocer su domicilio en donde se le pudiera emplazar en los autos del expediente número 466/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, por su propio derecho en contra de ENRIQUE OLVERA MACIAS, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial en auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil tres, ordenó se le emplazara al demandado ENRIQUE OLVERA MACIAS, a través de edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "El Sol de Toluca", haciéndole saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio en vigor. Asimismo se le hace saber que el actor Licenciado JORGE ALBERTO VAZQUEZ CHAVEZ, reclama: A).- Pago de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., como suerte principal. B).- Pago de intereses moratorios a razón del 10% mensual vencidos y que se sigan venciendo hasta la liquidación del adeudo. C).- Pago de gastos y costas judiciales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de ocho en ocho días, se expiden a los quince días del mes de octubre del dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

4238.-12, 24 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 547/1995, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por DAVID CANDIDO GONZALEZ, en contra de JOSE ANTONIO GONZALEZ URBIOLA, y se señalaron las nueve horas del día once de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble ubicado en Calle Emiliano Zapata Número Nueve (9), Andador Seis (6), Manzana "J", Supermanzana Uno (1), de la Colonia Izcalli Chamapa, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$506,000.00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado el mismo.

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

2149-A1.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1255/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL MERAZ RIVAS, por conducto de su endosatario en procuración CRISPIN MERAZ ARELLANO, en contra de CRESCENCIANO PEREZ CRISTOBAL: por audiencia de nueve de noviembre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día cinco de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo el Remate en Segunda Almoneda, del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el inmueble ubicado en calle Monedita de Oro, número 312 trescientos doce, colonia Benito Juárez, también conocido como manzana 123 ciento veintitrés, lote 44 cuarenta y cuatro, colonia Aurora, Municipio Ciudad Nezahualcōyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de \$381,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, y fíjense los edictos correspondientes en el tablero de avisos de este Juzgado; debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate.-Ciudad Nezahualcōyotl, México, a veintidós de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1675-B1.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día siete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la Calle Porfirio Díaz, número 12 (doce) San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; al oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 156-1895, Volumen 266, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$831,330.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

4507.-30 noviembre, 6 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1178/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Av. Juárez, S/N., Bo. Central Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.80 metros cuadrados con Avenida Juárez, al sur: en 17.50 metros cuadrados con Ex-Auditorio, al oriente: 15.00 y 5.00 metros cuadrados con Ex-Auditorio y al poniente: 20.00 metros cuadrados con Víctor Hernández, con una superficie aproximada de trescientos ochenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2173-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1177/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "sin nombre", ubicado en calle 5 de Julio número 10, en el Barrio de Santiago del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 m con Ma. del Carmen García viuda de Rosales, al sur: mide 10.00 m con calle 5 de Julio, al oriente: mide 10.00 m con Atlano Morales (Rosa Olvera Olvera), y al poniente: mide 10.00 m con Ma. del Carmen García Viuda de Rosales, con una superficie total aproximada de: 100.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2181-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 1176/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "El Tejocote" y "La Huerta", ubicado en la calle de Hidalgo, sin número, Barrio Santiago, también conocido como Barrio Santa Cruz, del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.760 m y linda con Zanja Regadora, al sur: en 0.760 m y linda con Primera Cerrada de Avenida Santiago Juan de la Barrera (calle Cerrada Hidalgo), al oriente: en 19.70 m y linda con Rosa Sánchez R., al poniente: en 19.70 m y linda con Eduardo Pérez S. Con una superficie total de: 149.72 m2.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2181-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 608/2000.

DEMANDADO: JUAN MORENO HERNANDEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

CONCEPCION MARTINEZ MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 2, manzana 106 "A", de la Colonia Aurora y actualmente se identifica con el número 98 de la calle Zandunga de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 1, al sur: 17.15 m con lote 3, al oriente: 9.00 m con calle Zandunga, al poniente: 9.00 m con 47; con una superficie total de: 154.35 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones, se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles anterior, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1651-B1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1184/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SR.MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. MARIA DE LA LUZ SOTO MAÑON, en contra de la C. ELIA DOMINGUEZ GARCIA, el C. Juez Interino del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco del mes de enero del año dos mil cinco, para que se realice la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Un vehículo de marca "Nissan", tipo Tsuru II, sedán cuatro puertas, modelo 1990, motor número E16-279812M, serie número OLB12-265719638613, placas de circulación número LNC-6673 del Estado de México, color blanco de cuatro cilindros, transmisión estandar de cinco velocidades al piso y reversa, valuado en la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) cantidad en la que fue valuado el bien descrito.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "Tabla de Avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la Parte Demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los once días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Cuatro.-Doy fe.-el C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

4550.-2, 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 439/04, promovido por CATALINA, CONSUELO Y EMILIO todos de apellidos ISLAS VILLEGAS, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida Estado de México, sin número en Metepec, Estado de México, domicilio bien conocido, con una superficie de 7,687.80 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 98.65 metros con predio del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México; al sur: 80.42 metros, colindando con camino vecinal; al oriente: 96.36 metros colindando con predio particular de los suscritos como copropietarios; al norte: 77.86 metros, mediante una línea que mide esa distancia colindando con antiguo camino a San Gaspar, hoy avenida Estado de México. Este predio se adquirió por cesión de derechos a título gratuito (donación), de la señora CONSUELO VILLEGAS VIUDA DE ISLAS, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.

Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4542.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 82/1996, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LEONARDO MARTINEZ GALICIA, endosatario en propiedad, en contra de FRANCISCO CASTRO DEVIANA, ALEJANDRO CASTRO TAPIA Y EMILIANA TAPIA PEÑA, se han señalado las diez treinta horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Calle Ignacio Rayón No. 3, Barrio de Tizapa, Villa de Ozumba de Alzate, Estado de México; Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$478,229.88 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces, dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

4424.-24, 30 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 725/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS JAVIER RIVERA GONZALEZ en contra de JESUS LUJANO MARTINEZ, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los derechos posesorios del bien inmueble ubicado en calle Carrada San Pedro sin número, Colonia El Mirador, en Tultepec, México, con valor asignado de \$ 366,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito designado en rebeldía del demandado y del cual la parte actora manifestó su conformidad, con una deducción del cinco por ciento del precio fijado, lo que nos da como resultado la cantidad de \$ 347,700.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a veintidós de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2145-A1.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GALAN ARRIAGA, por su propio derecho en contra de MANUEL F. ESPEJO RODRIGUEZ, se han señalado las once horas del día diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: automóvil marca Pontiac tipo Bonaville SSE, modelo 1997, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

Convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

2184-A1.-2, 3 y 6 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 12151/567/04, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.74 m linda en dos línea con Guillermina Ramírez Juárez 20.00 m y Patricia Cortés Ramírez 42.74 m, al sur: 60.03 m linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez, al poniente: 49.33 m linda en dos líneas con calle Jorge Jiménez Cantú 41.83 m y Guillermina Ramírez Juárez 7.50 m. Superficie aproximada de: 12,199.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1054/171/04, FLORENCIO AVILES TERRAZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 72, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Ricardo Franco Sánchez; al sur: 16.00 m y colinda con C. Obed Peña Franco; al oriente: 3.72 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.72 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie aproximada de 54.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 1055/172/04, MOISES MOLINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 68, en el poblado de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.55 m colinda con C. Rafael Avilés Terrazas; al sur: 16.00 m y colinda con un paso de servidumbre; al oriente: 3.59 m y colinda con la Avenida Independencia; al poniente: 3.59 m colinda con el C. Federico Ramírez Vázquez. Superficie de 52.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4467.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 796/04, CARLOS REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro de Hidalgo, Edo. México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Miguel Cosme Mondragón Alcántara, al sur: 19.30 m con Celia, al oriente: 21.00 m con Camino Vecinal, al poniente: 25.00 m con Camino Vecinal. Superficie aproximada: 474.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 794/04, JUAN MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 27.20 m con Eduardo Reyes Alcántara, al sur: 9.00, 9.00, y 2.80 m con Tranquilina Cruz y Juan Mondragón, al oriente: 22.20 m con Tranquilina Cruz, al poniente: 16.60 y 21.25 m con Camino. Superficie aproximada: 720.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 818/04, HECTOR JAVIER IGNACIO MERCADO RUISANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, del predio denominado Bongoni, de la calle Manuel del Mazo, esquina calle S/N, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Javier Mercado Ruisanchez, al sur: 25.70 m con calle Manuel del Mazo, al oriente: 17.90 m con Familia Pérez Becerril, al poniente: 10.35 m con calle nueva S/N nombre. Superficie aproximada: 376.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4540.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 911/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva sin nombre de Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro,

México, mide y linda: al norte: 24.00, 20.00 m con Arroyo, al sur: 40.00 m con calle nueva, al oriente: 75.00, 31.00, y 1.00 m con Sergio Valdés Garduño y Juan Zúñiga, al poniente: 111.00 m con Juan José Valdés Valdés. Superficie aproximada: 4,557.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 910/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Arroyo de San Pedro, al sur: 50.00 m con calle Tecámac, al oriente: 114.00 m con Angel Amol Valdés Garduño, al poniente: 110.00 m con Sra. Rosa Lidia Valdés Garduño. Superficie aproximada: 5,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9886/04, NATIVIDAD HERNANDEZ DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Juanito, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Trinidad Estrada Fabela, al sur: 11.74 m con Leobardo Díaz, al oriente: 10.00 m con Crescencio Castillo Aguirre y al poniente: 10.00 m con Abraham Mota Martínez. Con una superficie de: 113.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4531.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1176/320/2004, VICTOR MANUEL ENRIQUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo esquina con calle Dr. Eulogio Ruiz, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle Dr. Eulogio Ruiz, al sur: 19.50 m con Agustín Camacho, al oriente: 20.14 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 20.14 m con Adán Briseño. Superficie aproximada: 392.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4529.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8140/433/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.00 m linda con el señor Domingo Alarcón Hernández; al sur: 62.00 m linda con señor Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 109.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 108.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 6,672.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8139/432/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de San Pedro Atzompa, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 81.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.79 m linda con el señor Enrique Sánchez; al oriente: 70.50 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández; al poniente: 69.00 m linda con el señor Manuel Ramírez Licona. Superficie aproximada de 4,488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8138/431/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 61.00 m con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.69 m linda con la Sra. Luisa Enciso; al oriente: 80.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 69.00 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 4,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8137/430/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro

Atzompa, predio denominado "La Joya", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m linda con el señor Refugio León; al sur: 60.00 m linda con Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 107.00 m linda con la Sra. Vicki Diana Hernández; al poniente: 106.00 m linda con varios propietarios. Superficie aproximada de 6,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8904/467/04, MANUEL ACOSTA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, predio denominado "La Cañada", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 280.00 m linda con camino vecinal; al sur: 199.00 m linda con el Sr. Manuel Quintero; al poniente: 105.00 m linda con Magdalena Lira Alvarez. Superficie aproximada de 14,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12211/572/04, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz, de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con Manuela Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m con Eufracia Hernández Fernández. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12209/570/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al nor oriente: 50.00 m con Floriberto Hernández Fernández; al sur: 39.00 m con Asunción Hernández Espinosa; al poniente: 67.20 m con camino al Panteón. Superficie aproximada de 1,495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12210/571/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con María Guadalupe Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m linda con Plaza Principal. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12208/569/04, ANGELA HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Marcos, del Barrio de San Cosme, predio denominado "Xoxontitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas; al sur: 17.00 m con carretera a San Marcos; al oriente: 15.00 m con Mario Romano Cortés; al poniente: 15.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 7153/279/04, BEATRIZ VARGAS SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Transfiguración Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 13.00 m y colinda con Modesto Ayala; al oriente: 34.50 m y colinda con Modesto Ayala; al poniente: 34.85 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de 531.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneptantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 3495/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sisimililoya, ubicado en 2ª Cerrada de Vidrio Plano, San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalneptantla, distrito de Tlalneptantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Gabriel Gracida; al oriente: 16.80 m con Germán Licona; al poniente: 16.80 m con Juan Jara Avila. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7152/280/04, LAURA OLIMPIA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez esquina Lázaro Cárdenas s/n, lote 31, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 7.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 14.00 m y colinda con Juan Luis Cayetano García; al poniente: 14.00 m y colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7154/278/04, NARCISO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Julio s/n, Col. Benito Juárez 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.14 m y colinda con Anastacia Martínez López; al sur: 37.10 m y colinda con Emelia Alvarado; al oriente: 9.20 m y colinda con Juan Dávila; al poniente: 9.80 m y colinda con calle 18 de Julio. Superficie aproximada de 353.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 5053/67/04, GUADALUPE LUCERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Huerta", Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el Sr. Jesús Avila; al sur: 10.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al oriente: 22.70 m colinda con la Sra. Lidia Avila Morales; al poniente: 22.70 m colinda con la Sra. Ma. Elena Torres. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9229/489/04, YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Comuncito, lote 6, manzana 1, calle sin nombre de Av. la Mora, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 5; al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 195/288/04, GISELA HERNANDEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 29 de la Cabecera Municipal, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 30.40 treinta metros cuarenta centímetros y colinda con propiedad de la Sra. Gaudencia Barrueta Abarca, al sur: 29.00 veintinueve metros cero centímetros y colinda con terreno propiedad del Sr. Aquileo Domínguez Villalobos, al oriente: 5.85 cinco metros ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 6.00 seis metros cero centímetros y colinda con terreno del Sr. Margarito Rodríguez Peña. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 171/263/04, HUMBERTO FRANCISCO BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con Natividad Ramos, al sur: 171.00 m y colinda con Sinforosa Mora Francisco, al oriente: 250.00 m y colinda con Abelardo Mora Santos, al poniente: 370.00 m y colinda con Juan Mora Francisco. Superficie aproximada de: 55,800 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 194/287/04, DELFINA ORTIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de los Ocotes, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: la 1ª 79.00 m con el señor Vicente Ortiz, la 2ª 140.00 m con el señor Bartolo Ortiz, al sur: en dos líneas: 111.00 m y 94.00 m con el señor Luis Benítez, al oriente: 78.00 m con Luis Benítez, al poniente: en cuatro líneas: la 1ª 65.00 m con el señor Cirilo Montes, la 2ª 64.00 m, la 3ª 52.00 m, la 4ª 60.00 m con el señor Bartolo Benítez. Superficie aproximada de: 33,602.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre,

Exp. 254/355/04, ORLANDO LAGUNAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto de la Pila, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 (diez metros) colinda con la propiedad de la señora Reyna Rojo Vivero, al sur: 10.00 (diez metros), colinda con la carretera Amatepec-Tepehuastlán, al oriente: 25.00 (veinticinco metros) colinda con propiedad del Sr. Martín Rodríguez Zavala, al poniente: 25.00 (veinticinco metros), colinda con terreno de la misma vendedora señora Reina Rojo Vivero. Superficie aproximada de: 250 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 204/304/04, NOE BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 455.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz, al sur: 475.00 m y colinda con Genaro Campuzano, al oriente: 521.00 m y colinda con el río Grande, al poniente: 155.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz. Superficie aproximada de: 157,170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 03 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 253/354/04, DANIEL SORIANO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las inmediaciones de la Guacamaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con la Sra. Margarita Francisco Domínguez, al sur: 174.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Soriano Benítez, al oriente: 768.00 m y colinda con el Sr. Leonardo Francisco Navarro y la Sra. Eufrocina Particio, al poniente: 503.00 m y colinda con la Sra. Catarina García. Superficie aproximada de: 115,343.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 251/352/04, PASTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ancón de los Curieles, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.60 m colinda con el Sr. Ponciano Pérez Pérez, al sur: 55.82 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al oriente: 55.97 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al poniente: 88.00 m colinda con la carretera San Pedro Limón Arcelia Gro. Superficie aproximada de: 4,161.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 250/351/04, ZENAIDO DAMASO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con carretera, al sur: 200.00 m colinda con Justo Flores, al oriente: 550.00 m colinda con Ciro Navarrete, al poniente: 550.00 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de: 69,575 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1298/349/04, LUIS ANGEL REYNOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Poniente Número 204, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx; el cual mide y linda: al norte: 19.83 m en dos líneas la primera de 11.00 m con María Guadalupe Reynoso Pérez, la segunda de 8.83 m con Aurelio Cruz, al sur: 21.15 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 29.81 m con Manuel Muñoz, al poniente: 30.86 m con Rafael Zarza Arizmendi. Superficie de: 623.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9159/649/04, ALFONSO ESPEJEL MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco" que se encuentra ubicado en Calle Reforma en la Comunidad de Coatlinchan, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Rogelio García Nava, al sur: 5.00 m con calle Reforma, al oriente: 17.70 m con Gudelio Espejel, al poniente: 17.70 m con José Espejel. Superficie de: 88.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9223/661/04, ARTURO BALTAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero" que se encuentra ubicado en el lote de terreno número 3, de la manzana 1 del Barrio de San

Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2 de la manzana 1, al sur: 12.00 m con lote 4 de la manzana 1, al oriente: 10.00 m con lote 33 de la manzana 1, al poniente: 10.00 m con calle Llano Verde. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9056/625/04, CIRILO RAMOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltilla" que se encuentra ubicado en calle Prolongación Hombres Ilustres del poblado de Pentecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Hilaria Yescas Gómez, al sur: 20.40 m con Prolongación Hombres Ilustres, al oriente: 10.00 m con Hilaria Yescas Gómez, al poniente: 8.50 m con Prolongación Hombres Ilustres. Superficie de: 173.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8160/551/04, JUANA CARRASCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco" que se encuentra ubicado en calle Texcoco correspondiente al lote 31 de la manzana 1, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Texcoco, al sur: 7.00 m con Florentino Barrera, al oriente: 20.00 m con lote 32, al poniente: 20.00 m con lote 30. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9160/660/04, FELIPE ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Felipe" que se encuentra ubicado en paraje San Felipe en la comunidad de Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 781.82 m con Rancho Santa Rosa, al sur: 90.00 m con Josefa Almaraz y Pedro Garay, al oriente: 140.28 m con Rancho de los Olivos, al poniente: 112.00 m con Jorge Garay. Superficie de: 10,265.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10103/365/04, ALEJANDRA HERRERA GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Poxtia, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxco", mide y linda: al norte: 22.30 m con J. Pilar Espinosa, al sur: 25.30 m con camino, al oriente: 33.50 m con camino, al poniente: 34.50 m con Luis Solís Ortiz. Superficie aproximada de: 809.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10010/360/2004, EFRAIN ELVIRA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Cuhitláhuac, Col. Barrio La Conchita, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 40, calle Niño Artillero, al sur: 10.00 m con calle Cerrada de Cuhitláhuac, al oriente: 20.87 m con lote 20 de Cerrada de Cuhitláhuac, al poniente: 20.87 m con J. Amado Zárate González, lote 24. Superficie aproximada de: 209.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10042/363/2004, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Zapotitla", mide y linda: al norte: 58.00 m con Enrique Pérez Morales, al sur: 43.65 m con Genoveva Muñoz, al oriente: 31.00 m con Guillermina Carrillo Villaseñor, al poniente: 9.00 m con calle Bugambilias. Superficie aproximada de: 889.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10104/366/04, AGUSTINA CRUZ ORNELAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Relox S/N, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Copalpa", mide y linda: al norte: 83.95 m con Anita Santa María Constantino, al sur: 87.00 m con Jesús Santa María Constantino, al oriente: 10.70 m con calle de Relox, al poniente: 11.02 m con José Castro. Superficie aproximada de: 928.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10043/364/04, MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Guayabito", mide y linda: al norte: 45.00 m con Hugo Gallardo Sanvicente, al sur: 32.25 m con Juan Andrés Rivas Ortega, al oriente: 22.70 m con Adolfo Hernández García, al poniente: 18.85 m con calle Mina. Superficie aproximada de: 802.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 10038/361/2004, MARIA DEL REFUGIO BERNAL LUJAN QUIEN COMPRA PARA LOS MENORES NESTOR ALFONSO Y JOSE FRANCISCO RAMOS SORIANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 42.00 m con Andrés Bernal, al sur: 42.00 m con Juan Bernal Luján, al oriente: 15.22 m con Benita Castro Rosales, al poniente: 15.22 m con Prolongación Aldama. Superficie aproximada de: 639.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9725/354/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 32.00 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 32.00 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 18.50 m con propiedad de María Esthela Medina Bustos, al poniente: 19.00 m con propiedad de Gerardo Arzaluz. Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 5811/179/2004, ISMAEL GUZMAN TIRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Rafael Camacho,

al sur: 50.00 m con Eduardo González Cerón, al oriente: 12.00 m con Félix Huesca, al poniente: 12.00 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9378/351/2004, LUIS MARTINEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xalpa", mide y linda: al norte: 43.96 m con Feliciano Aguirre, al sur: 43.96 m con Dulce María Delgado Martínez, al oriente: 16.00 m con calle Morelos, al poniente: 16.05 m con Procopio Martínez Galicia. Superficie aproximada de: 712.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 9724/353/2004, FELIPE MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Francisco I. Madero sin número, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda: al norte: 18.60 m con calle Cerrada Francisco I. Madero, al sur: 19.50 m con propiedad de Modesto García, al oriente: 17.55 m con propiedad de Juan Flores F., al poniente: 18.50 m con María Silvia Trejo Casarreal. Superficie aproximada de: 343.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 833/04, MIGUEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.20, 3.90 m con Roberto Sánchez Hernández y Joaquín Sánchez Hernández; al sur: 1.65 y 11.30 m con Teresa Hernández y camino; al oriente: 19.60 m con derecho de vía carretera a Tlalpujahua Michoacán; al poniente: 14.10 y 5.60 m con Joaquín Sánchez Hernández y Teresa Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 265.766 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 4 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 831/04, REBECA RUIZ DE GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle José Vicente Villada; al sur: 23.92 m con Fidel Santiago; al oriente: 6.02 m con Jorge Velasco Plata; al poniente: 10.37 m con Bertha Valdez. Superficie aproximada de 202.70 m2. construcción 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 825/04, ESTELA GOMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, en el paraje denominado "Boindo", municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 10.80 m con calle Miguel Hidalgo; al poniente: 12.10 m con Josefina Gómez Esteban. Superficie aproximada de 464.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 824/04, JOSEFINA GOMEZ ESTEBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo s/n, del paraje denominado Boindo, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Luis González; al sur: 40.00 m con Esteban Mateos Martínez; al oriente: 12.10 m con Estela Gómez Esteban; al poniente: 12.50 m con barranco. Superficie aproximada de 498.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 3 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 837/04, MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.00 m con Roberto Sánchez Hernández; al sur: 23.00 m con barranca; al oriente: 17.50 m con camino vecinal y Raymundo Sánchez Hernández; al poniente: 13.00 m con Trinidad Fuentes Valdez. Superficie aproximada de 335.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 5 de noviembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 811/04, ESTHER ESQUIVEL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtemoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 57.00 m con María Nicolasa García y Aurora Gómez; al sur: 46.50 m con J. Carmen Gómez Pedraza; al oriente: 57.00 m con arroyo y antiguo camino a San Onofre; al poniente: 96.10 m con J. Carmen Gómez Pedraza. Superficie aproximada de 4,064.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 801/04, SALOMON JOSE DE LA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Centro de la Magdalena al lado norte de la Capilla, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.40 m con Vicente Núñez Rodríguez; al sur: dos líneas se dice 5.50 y 31.40 m con Lucio Contreras; al oriente: 30.50 m con Eucligio de Jesús; al poniente: dos líneas de 12.00 y 14.90 m linda ambas líneas con un callejón vecinal. Superficie aproximada de 1,198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp. 800/04, ISMAEL DE LA CRUZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 117.00 m con Martín Calsonci Reyes; al sur: 180.00 m con Rubén Zaldívar; al oriente: 308.00 m con arroyo; al poniente: 192.00 y 240.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 45,182.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 26 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

Exp.797/04, SARA GRISELDA REYES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 18.30 m con Celia Mondragón Alcántara; al sur: 17.50 m con camino; al oriente: 20.70 m con camino; al poniente: 21.80 m con camino. Superficie aproximada de 380.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 22 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1º y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 866/118/04. OFELIA GARCIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria e Independencia s/n en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 105.00 m colindo con José Porcayo Catalina, al sur: 106.90 m colindo con Luis Baitasar Villaseñor, al oriente: 62.60 m colindo con Angel Sánchez Palomares, al poniente: 64.80 m colindo con Zanja Medianera. Superficie: 6749.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 564/59/04, FELIPE DAVILA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 315 Barrio de la Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 9.20 m y colinda con Francisco Garduño Martínez, al sur: 9.20 m y colinda con paso de servidumbre de 4 mts, al oriente: 6.10 m y colinda con calle Independencia, al poniente: 6.10 m y colinda con Maria Guzmán de Dávila. Superficie: 56.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1038/164/04, SERGIO RAZO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Pensador Mexicano S/N Barrio de la Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 11.80 m y colinda con Calle Pensador Mexicano, al sur: 11.80 m y colinda con J. M. Enrique García Serrano, al oriente: 31.75 m y colinda con Ruperto Paredes y Herederos de Gregorio García, al poniente: 31.75 m y colinda con Fernando Olguín. Superficie: 374.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx, a 04 de Noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 709/83/04, PORFIRIO LOPEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Llanito perteneciente al, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 27.70 m y linda con Marcela Velázquez López, al sur: 18.25 m y linda con Valentín Jurado Aguilar, al oriente: 20.00 m y linda con J. Dolores Guadarrama, al poniente: 20.00 m y linda con calle Avenida Lerma. Superficie: 420.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 820/97/04, MARTHA ELIZABETH MONSIVAIS ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces S/N Santa Cruz Chinahuapan, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.66 m con Adelaido Vázquez, al sur: 17.97 m con Carlos Camacho Chávez, al oriente: 19.02 m con Delfino Chávez Colín, 6.00 m con Privada, al poniente: 25.70 m con Pablo Tovar García. Superficie aproximada: 368.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 597/68/04, MAURA FLORES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción de la colonia Benito Juárez, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: mide 20.70 y colinda con el predio del Sr. Félix González Peña, al sur: 22 m y 7.65 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia, al oriente: mide 71.70 m y colinda con el predio de la Sra. Aurelia Hernández, al poniente: mide 56.15 m y colinda con el predio del Sr. Manuel Pichardo Galicia. Superficie aproximada: 1,432 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 654/82/04, JUAN COLIN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes # 15 Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzototepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: con dos líneas 12.37 m con la calle Insurgentes 4.71 m Hermanos Colín, al sur: 16.72 m Hermanos Quiróz, al oriente: con dos líneas 24.80 m y 393.30 m con Hermanos Colín, al poniente: 418.10 m con Margarito Colín Degollado. Superficie aproximada: 6,876.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 21 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

Exp. 1087/180/04, MARIA CANDELARIA ROSAS DE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Poblado de Miriapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 88.00 m y 47.40, 42.50 en estos puntos colinda con los señores Leonardo Nuñez, Bardomeano Gutiérrez y Serapio Rangel, al sur: 178.00 m 43.85 m y 74.10 m colinda con el Sr. Serapio Rangel y Camino Real a México, al oriente: 56.93 m, 106.00 m, 27.00 m, 25.00 y 52.20 m, en estas líneas colinda con Sr. Atanacio Rodríguez y el Sr. Leonardo Guerrero y Serapio Rangel e Isidro Salas, al poniente: 281.00 m colinda con Amalio García y Félix Gutiérrez, Barranca, y Atanacio Rodríguez, al sur también colinda con Atanacio Rodríguez. Superficie aproximada: 33,550.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx, a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 795/04, MAXIMILIANA CELIA MONDRAGON ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx. mide y linda: al norte: 21.50 m con Carlos Reyes Alcántara, al sur: 18.30 m con Sara Griselda Reyes Alcántara, al oriente: 19.50 m con Camino, al poniente: 21.80 m con Camino. Superficie aproximada: 410.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 22 de Octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4471.-26 noviembre, 1 y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 17,358 otorgada ante mí el día 26 de octubre del 2004, los señores TEOFILO JOSE ALBERTO DELARBRE BENITEZ, ADRIANA DELARBRE BENITEZ, ALICIA DELARBRE BENITEZ y MARITZA DELARBRE BENITEZ en su carácter de herederos y el primero de ellos además como albacea, radicarón en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora BERTHA ALICIA BENITEZ JOLLY, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea el señor TEOFILO JOSE ALBERTO DELARBRE BENITEZ, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 10 días del mes de noviembre del año 2004.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
2136-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura 34,228, de fecha 28 de septiembre del 2004, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO MARTINEZ GUERRERO, que otorgó la señora MARIA RUIZ CERVANTES, en su carácter de cónyuge supérstite, y en su calidad de presunta heredera; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y matrimonio, con las que acredita su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 10 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

4449.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar:

Que por escritura número 17,357 otorgada ante mí el día 26 de octubre del 2004, los señores TEOFILO JOSE ALBERTO DELARBRE BENITEZ, ADRIANA DELARBRE BENITEZ, ALICIA DELARBRE BENITEZ y MARITZA DELARBRE BENITEZ en su carácter de herederos y el primero de ellos además como albacea, radicarón en la notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes del señor TEOFILO DELARBRE RAMIREZ, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea el señor TEOFILO JOSE ALBERTO DELARBRE BENITEZ, quien manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 10 días del mes de noviembre del año 2004.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
2136-A1.-25 noviembre y 6 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C.C. ALEJANDRO GUTIERREZ BENITEZ
CIRILA CARBAJAL SERRANO
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 922/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4378.-22 noviembre y 6 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C. JUSTA BENITEZ PORCAYO
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 923/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS TRECE HORAS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4379.-22 noviembre y 6 diciembre.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, México, a 17 de noviembre de 2004.

C. CIRILA CARBAJAL SERRANO
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que promueve en contra de Usted ALBERTANO MORALES HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN FRANCISCO DE ASIS, Municipio de TLATLAYA, Estado de México; en el expediente 921/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO A LAS DOCE HORAS, en el local de este Tribunal Agrario que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Tlatlaya, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.
LIC. CARLOS RODOLFO PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

4377.-22 noviembre y 6 diciembre.